

RESOLUCIÓN N° . 0466 .

NEUQUÉN,

16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4696-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE - CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.120.668.684,71)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

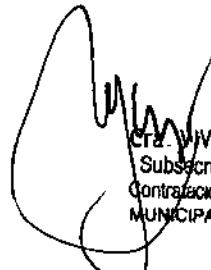
Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de la pavimentación del sector Urbanización Yupanqui Oeste, al sur del Barrio Terrazas de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 498/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, e indicó que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones Presupuestarias: **2.CI-1.4.1-6.01.1059 y 2.CI-1.4.1-6.13.1059**;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 2144/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra será financiada mediante las fuentes de financiamiento denominadas: "**FINANCIAM. MUNICIPAL(FOP)**" y "**FINANC. RENTAS GENERALES**", procediéndose a verificar la carga de Reserva N° 155491;

Que, mediante el Informe N° 158/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
C.RZ. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 6 6 - 2 5

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs.180, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE - CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU"**;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

**R E S U E L V E N:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a 180, del Expediente OE N° 4696-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE - CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.120.668.684,71)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 10/2025** para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE - CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU"**.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN